

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 3 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

18513 *ORDEN de 14 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diferentes tipos de resinas, isocianatos y antioxidantes.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diferentes tipos de resinas, isocianatos y antioxidantes, autorizado por Orden de 25 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Pau Claris, 196, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08193013, en el sentido de variar la denominación de la mercancía 12.5 de importación, que será la siguiente:

«Bayer Titan R-FK-3 CI Pigment White 6-77891»

Asimismo se modifican los efectos contables correspondientes a los productos III y IV (resinas alídicas), que quedarán como sigue:

Por cada 100 kilogramos de cada una de las mercancías de importación, realmente contenidos en los productos de exportación III y IV, se podrán importar con franquicia arancelaria, o se datarán en cuenta de admisión temporal, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, 101,01 kilogramos de cada una de las citadas mercancías (1 por 100).

No existen subproductos y las mermas son las indicadas entre paréntesis a continuación de los módulos contables.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 30 de abril de 1986, para la mercancía de importación 12.5, y desde el 9 de enero de 1986, para los productos de exportación III y IV, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 25 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

18514 *ORDEN de 14 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Ciba Geigy, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido glioxílico y fenol, y la exportación de un producto denominado comercialmente «Sequestrene».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ácido glioxílico, y la exportación de un producto denominado comercialmente «Sequestrene», autorizado por Orden de 16 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), prorrogado por Orden de 27 de

diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», con domicilio en Balmes, 117, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08005019, en el sentido de variar el producto I de exportación, que quedará como sigue:

«Sequestrene 138 Fe 100 SG», con el 58 por 100 de complejo de hierro, posición estadística 29.23.90.9.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

18515 *ORDEN de 17 de junio de 1986 por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías de determinados municipios de las provincias de Alicante, Barcelona, Gerona, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Zaragoza, convocados por Resolución del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina en 29 de julio de 1985.*

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de la Lotería Nacional, aprobada por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Han resultado seleccionados en los concursos de los municipios que se citan en anexo adjunto los solicitantes que se relacionan en el mismo.

La designación definitiva de los titulares se realizará por el Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, Expendurías de Tabacos y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, transcurrido un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.

ANEXO QUE SE CITA

Alicante

Crevillente número 2: Doña Angela Alemany Baeza.
Rafal: Doña Concepción Zaplana Sánchez.

Barcelona

San Feliú de Llobregat número 3: Don Jaime Gargallo Bredina.
Barcelona número 12: Doña Rosa María González-Estrada Romero.
Barcelona número 19: Doña Elvira Fernández González.
Barcelona número 28: Doña Trinidad Caro Mainar.
Barcelona número 33: Doña María Alegret Miranda.
Barcelona número 46: Don Angel Santos Trapero.
Barcelona número 64: Doña Eva Martínez Carmona.
Barcelona número 71: Doña María Begoña López Espinosa.
Barcelona número 101: Doña Pilar Massó Roméu.
Barcelona número 102: Don Carlos Vicente Boira Sales.
Barcelona número 103: Doña María Concepción Ripol Churruga.
Barcelona número 104: Doña Magdalena Pallarés Lledo.
Barcelona número 105: Don José Antonio Giménez Cabello.
Barcelona número 106: Don Ramón Doll Puig.
Barcelona número 107: Doña Purificación Fernández López.
Barcelona número 108: Doña Neta Agramont Llinás.
Barcelona número 109: Don Francisco Tortosa Portillo.
Barcelona número 110: Doña Marta Ripol Juncadella.
Barcelona número 111: Doña Cristina Benedicto Alonso.
Barcelona número 112: Don Eladio Rodríguez Gómez.